

## PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

### 1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA DEL PLAN DE TRANSICIÓN O DE CONTINUIDAD

Nuestro actual sistema educativo se estructura en etapas educativas diferentes cada una de ellas con identidad propia: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria.

En el presente artículo pretendo establecer una serie de premisas que justifiquen cualquier plan de transición de una etapa a otra y concretamente, la transición o continuidad entre la Educación Infantil y la Educación Primaria.

Estas premisas son:

1. Que en cualquier circunstancia estas etapas no debemos entenderlas como compartimentos aislados e inconexos sino como una forma lógica de estructurar todo el proceso educativo que es un todo continuo. Estas etapas, de manera global, coinciden con la teoría del desarrollo cognitivo de autores como Piaget:
  - Etapa sensoriomotora.(0- 2 años)
  - Etapa preoperacional (2-6/7 años)
  - Etapa de las operaciones concretas. (6/7 -11 años)
  - Etapa de las operaciones formales. (11-15/16 años)
2. Que el desarrollo evolutivo es un proceso alométrico, es decir, con grandes avances, retrocesos y estancamientos, pero siempre en constante evolución. El desarrollo de los distintos ámbitos como el físico, intelectual, afectivo y social, viene secuenciado por unas etapas por las que pasan todos los individuos, si bien las influencias del contexto y las particularidades de cada niño/a pueden adelantar o retrasar las adquisiciones propias de cada estado evolutivo. Resaltar que el paso de un periodo al siguiente acontece siempre de manera gradual y en algún momento conviven capacidades y limitaciones de periodos contiguos.
3. Lo anteriormente justifica que el alumnado que accede a 1º de Educación Primaria mantenga características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil como el egocentrismo, la denominada “centración” (desarrollo cognoscitivo que se describe en el estadio preoperatorio), el animismo, etc.; todas ellas se han de tener en cuenta a la hora de planificar la tarea docente.
4. No debemos olvidar el cambio significativo que supone el paso de Educación Infantil a Educación Primaria:

- **Cambio de profesorado:** el/la maestro/a de Educación Infantil permanece 25 horas lectivas con su alumnado. Por el contrario en Educación Primaria hay varios especialistas de diferentes áreas que imparten docencia al grupo además del docente que imparte las demás áreas, reduciéndose por ello el tiempo con el tutor/a. Significativo es que el profesorado que atiende a cada una de las etapas tiene diferente titulación y diferente formación inicial.
- **Cambio de espacios:** en muchas ocasiones hay incluso cambio de edificio. Se pasa de una organización de espacios basada en la flexibilidad y distribuida en zonas como la zona de la asamblea, la zona de trabajo en equipos y los diferentes rincones a una organización de espacios más rígida e incluso a la necesidad de desplazarse por el centro en algunas de las áreas ( gimnasio, pistas deportivas, aula de inglés, etc).
- **Cambio en la organización temporal:** en Educación Infantil se caracteriza por la flexibilidad en su organización curricular. En la Comunidad Valenciana el artículo 9 del Decreto 38/2008, respecto **al tiempo** en el segundo ciclo de la Educación Infantil señala que *“la intervención educativa escolar deberá orientarse gradualmente a cada niña y a cada niño en la iniciación de la adquisición de hábitos y rutinas, atendiendo a las características de la infancia. El tiempo debe organizarse de modo que pueda dar respuesta a las necesidades biológicas de alimentación, de higiene, de descanso, de seguridad, de relación y de comunicación”*, entre otras.  
En Educación Primaria el horario curricular queda regulado en la Comunitat Valenciana mediante la Orden de 28 de agosto de 2007 que establece una clara asignación horaria a cada área de conocimiento, por lo que la actividad docente tiene que ajustarse a las sesiones lectivas contempladas.
- **Cambio en los materiales:** siendo los materiales de Educación Infantil más manipulativos, más variados y más lúdicos, mientras que en la Educación Primaria aparece un material curricular más especializado, más cerrado en cuanto a su uso y consistente sobre todo en libros de texto. En muchos casos se da el cambio de un material socializado donde el compartir es básico a un material propio de cada alumno/a y que en ocasiones provoca diferencias.
- **Cambio en la metodología:** En Educación Infantil los principios de intervención educativa hacen referencia a un enfoque globalizador, que se lleva a cabo mediante el aprendizaje significativo, siempre teniendo en cuenta las características de los alumnos, su nivel madurativo, despertando el interés y la motivación, así como potenciando la creatividad y la socialización y respetando los ritmos individuales de cada uno. Todo ello dentro de un clima afectivo que les proporcione seguridad y confianza para ayudarles a comunicarse y teniendo como recurso el juego.  
En Educación Primaria, en el artículo 6.8. del Decreto 111/2007, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana se señala que *“la organización de los contenidos en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global e integrador de la etapa”*.
- **Cambio en el currículum:** en cuanto se pasa de tres áreas o ámbitos de experiencia en Educación Infantil (art. 4.3. del citado Decreto 38/2008 por el que se establece el currículum del segundo ciclo de la Educación Infantil en

la Comunidad Valenciana ) a 6 áreas más la formación religiosa en Educación Primaria ( art. 6 del Decreto 111/2007)

- **Cambio en la evaluación:** pasando de una evaluación sin carácter de promoción ni calificación a una evaluación con carácter de calificación y promoción como en la etapa de Educación Primaria. Todo ello conlleva necesariamente no solo diferentes criterios de evaluación sino también distintos instrumentos y técnicas de evaluación.

Por todos estos cambios que el niño/a va a vivir desde la Educación Infantil, en el tiempo tan corto de “**un verano**”, se debe potenciar y desarrollar todas las posibilidades del alumnado que faciliten la adaptación a la Educación Primaria.

Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre los docentes que imparten la etapa de Infantil y el profesorado que imparte la etapa de Primaria (concretamente con el profesorado del primer ciclo de Educación Primaria (tanto tutores, como especialistas) para que el niño/a viva la transición de forma secuenciada, progresiva, coherente y minorando los cambios que se van a dar y sus posibles repercusiones.

Según ZABALZA (1993, p.903, citado en SÁINZ, M<sup>a</sup>.C. 1998) el concepto de “**continuidad**” hace referencia a la unión entre partes y líneas de conexión entre diversos espacios, agentes y momentos educativos, “**en la continuidad se produce un intercambio entre las partes conectadas**”, ambas se comunican, interactúan, se modifican y condicionan mutuamente.

Entre ambas etapas los mecanismos de continuidad pueden ser de dos tipos:

- **Continuidad horizontal** o conjunto de procesos de coordinación entre el mismo ciclo o nivel.
- **Continuidad vertical:** se produce entre la etapa de E.I. y de E.P. Esta continuidad es básica para el correcto desarrollo del proceso educativo y se puede entender desde dos perspectivas:
  - El desarrollo del niño y su evolución.
  - El currículo ha de ser continuo. Todas sus partes deben estar interconectadas y nos deben llevar a una actuación conjunta.

## 2. JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL PROGRAMA DE CONTINUIDAD

En el Preámbulo del Decreto 38/2008 se señala que “*es necesario que el segundo ciclo esté en estrecha coordinación con el primer ciclo de la Educación Infantil, para seguir el proceso iniciado, y con el primer ciclo de la Educación Primaria, para que la transición entre ambas etapas tenga elementos **de continuidad.***” Esta coordinación en ningún momento puede significar la supeditación de la Educación Infantil a la Educación Primaria.

En el artículo 8 del citado Decreto, que establece el currículo del segundo ciclo de la E.I. en la Comunidad Valenciana, **se señala que esta coordinación asegurará** mecanismos de continuidad en el proceso educativo del alumnado y facilitará la adaptación del mismo en la transición de un ciclo a otro y de una etapa a otra y para ello estarán pedagógicamente coordinados.

El artículo 3.3. de la Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Educación Primaria determina que *“con objeto de facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre las etapas y ciclos. Durante el primer mes del año académico, las tutoras y tutores realizarán una evaluación inicial del alumnado con la finalidad de comprobar el nivel de aprendizaje y la maduración personal del alumnado de su grupo. Tendrán en cuenta también los informes emitidos en la etapa, curso o ciclo anterior. Estos datos constituirán el punto de partida de los nuevos aprendizajes.”*

En el apartado 1 del anexo único de la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Subsecretaría y de las direcciones generales de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa y de Centros Docentes, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se dictan y aprueban instrucciones para **la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de Segundo Ciclo y colegios de Educación Primaria para el curso 2012-2013**. (DOCV 17-08-2012) se hace referencia a todos los contenidos que forman parte del Proyecto educativo donde se señalan entre otros:

- El Plan de Transición entre Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Las medidas de coordinación entre el Segundo Ciclo de Educación Infantil y el Primer Ciclo de Educación Primaria.

Desde el marco normativo analizado se podría elaborar un programa con el fin de que el alumnado viva la transición de forma ordenada, con información y preparación previa. Este Programa formará parte del Plan de Acción Tutorial (PAT).

El trabajo planificado, consensuado y cooperativo de los docentes es fundamental para lograr la calidad de la enseñanza utilizando para ello los organismos de coordinación que la normativa prevé:

1. Claustro: formado por todos los docentes del centro y donde se debaten y adoptan medidas en el ámbito pedagógico principalmente.
2. Equipos de ciclo: formados por docentes de un mismo ciclo. Comparten las mismas finalidades y formas organizativas (equipo de infantil)
3. Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP o CO.CO.PE): la componen el director, jefe de estudios, coordinadores de ciclo, especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje y profesional de orientación. Una de sus funciones principales es garantizar la coherencia entre PEC, las Programaciones Didácticas y PGA; establecer las directrices para elaborar

los PAT (Plan de Acción Tutorial) y proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación.

Estos tres órganos de coordinación docente proporcionan unas bases de actuación comunes que garanticen la coherencia horizontal y vertical del proceso de enseñanza-aprendizaje señaladas en el presente epígrafe.

### 3. FINALIDADES DEL PROGRAMA DE CONTINUIDAD

Como cualquier Programa de Continuidad, las finalidades que persigue están orientadas a:

1. Facilitar la adaptación del alumnado de una etapa educativa a otra mediante un proceso de adaptación progresiva y continua que es consciente de los cambios que el alumnado percibe en la organización y el contexto escolar, y ya expuestos en el punto primero del presente artículo. En esta adaptación cabe tener en cuenta la posibilidad de que no todos los alumnos que se incorporan al Primer Ciclo de Educación Primaria procedan del mismo centro o incluso se incorporen por vez primera al sistema educativo.

2. Determinar procedimientos de coordinación entre los docentes de Educación Infantil y los que imparten docencia en el Primer Ciclo de Educación Primaria, que posibiliten las mejores condiciones para realizar esa transición, para ello se debe tener en cuenta dos aspectos clave:

2.1 Documentos que se transfieren de una etapa a otra (informe de final de etapa, historial, etc.) o que se elaboran por primera vez bien sea por exigencia normativa o por voluntad del equipo de transición.

2.2. Establecer un calendario de reuniones para intercambiar información, completar o revisar documentos y tomar decisiones tanto sobre el Plan de Continuidad como sobre temas puntuales referidos a algún alumno o grupo.

3. Orientar a los docentes y a las familias implicadas:

3.1.- Orientar a las familias del alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sobre las características novedosas más relevantes (áreas de conocimiento, evaluación y promoción, etc.) de la nueva etapa que inician sus hijos e hijas, transmitiéndoles a su vez la seguridad de que hay una cierta continuidad con lo ya realizado y aprendido en Educación Infantil (higiene, normas de clase, conocimientos..) Una clara y correcta información evitará inquietudes, tensiones y conductas no adecuadas por parte de las familias que transmiten a sus hijos, como frases como “*Ya verás cuando vayas a Primaria... la maestra no te dejará jugar..*”. Esta orientación a las familias debe basarse en una información transmitida tanto de forma escrita

como personal mediante entrevistas y reuniones, siendo conveniente efectuar una reunión al final de curso con las familias de los alumnos de 5 años cuyo objetivo sea informar a las familias y facilitarles pautas y documentos para este cambio de etapa.

3.2.- Orientar a todo el profesorado de Educación Primaria, especialmente a quienes impartan el Primer curso de esta etapa, sobre las normas y medidas académicas más convenientes para facilitar el cambio de etapa de este alumnado. Estas orientaciones deben servir para evitar por ejemplo contradicciones entre las normas dadas al alumnado en E. Infantil y las que se les da en Educación Primaria. Las normas del patio o del comedor escolar dan testimonio de una adecuada o nula transición de un etapa a otra.

También es relevante todo lo que afecta al alumnado que tiene necesidades específicas de apoyo educativo en cualquiera de sus variantes: educación especial, sobredorados, compensatoria...). La correcta atención a la diversidad es primordial y una comunicación fluida de información y una coherencia en las normas y decisiones asegurarán una adecuada y pronta intervención cuando este tipo de alumnado comience la etapa de Educación Primaria.

#### 4. PROFESORADO RESPONSABLE DEL PLAN DE TRANSICIÓN

El profesorado responsable del Plan de continuidad o transición entre la Etapa de Educación Infantil y la Educación Primaria, será:

##### De elaborarlo de forma consensuada:

- El equipo docente de Educación Infantil (sean tutores o no)
- El equipo docente del Primer ciclo de Educación Primaria.
- Maestro/as especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
- El Jefe/a de Estudios, que coordinará el Plan.
- El orientador del Servicio, Equipo o Gabinete psicopedagógico con competencias en el centro, que asesorará en caso necesario.

Si el número de componentes de esta comisión es elevado, con el fin de hacer una comisión eficaz, debería optarse por un número más reducido, por ejemplo coordinadores de cada ciclo y tutores de los grupos de 5 años y de 1º de Educación Primaria.

##### De implementarlo y evaluarlo:

- Los docentes de Educación Infantil, especialmente los tutores/as de 5 años y maestros/as de apoyo.
- El equipo docente de 1º de Educación Primaria.
- Maestro/a especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- El/la orientador/a del Servicio, Equipo o Gabinete psicopedagógico que atiende al centro docente.

Teniendo en cuenta de que cada centro tiene unos criterios de adscripción de tutorías que se incluyen en el Reglamento de Régimen Interior, el Plan de Continuidad o Transición, será debatido por el Claustro (previamente en las reuniones de Ciclo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica) para que sea un documento consensuado. Asimismo, como otros documentos será revisado con carácter anual, haciéndose todas aquellas modificaciones que se consideren oportunas y estén organizativa y pedagógicamente justificadas.

Es fundamental la orientación y colaboración de las familias cuyos hijos/as se encuentran en esta etapa para obtener los mejores resultados, por lo que también se debe recabar su valoración de este Plan para su posterior mejora.

## 5. ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Una vez analizado el marco legal, la justificación teórica, los objetivos y los responsables tanto de la elaboración de Plan de Continuidad como de su implementación y evaluación, es preciso analizar y tener en cuenta una serie de aspectos que cada uno de los Centros ha de analizar para en base a ello planificar como:

- Las características propias de cada etapa.
- Hábitos y prácticas de los maestros/as del centro.
- La concepción errónea y común de que la coordinación supone la supeditación de una etapa o nivel a otra etapa o nivel junto a la creencia también errónea de que el aprendizaje de la lectura y escritura se limita al primer nivel del primer ciclo de primaria.
- La dificultad y poca práctica de trabajo en equipo.
- El escaso conocimiento (de primaria a infantil y viceversa) acerca del trabajo que se realiza en cada una de las etapas.

## 4. NECESIDADES EXISTENTES Y ACTUACIONES

Después de la reflexión sobre la realidad en cada uno de los Centros, surgirán, sin duda, unas necesidades que nos ayudarán al planteamiento del Plan de Continuidad o Transición, su diseño y posterior puesta en práctica y evaluación.

Mi experiencia personal durante varios cursos escolares como maestra de Infantil y maestra de 1º de Educación Primaria me llevan a plantear una serie de **necesidades**, que pueden variar de un centro a otro, y a proponer una serie de **actuaciones** que conducirán a que las medidas de continuidad entre ambas etapas sean adecuadas y aseguren la finalidad perseguida:

- 1) Realizar por parte de los equipos docentes las concreciones curriculares que forman parte del proyecto educativo de cada centro y responder así a los interrogantes de:
  - ¿Qué enseñar?
  - ¿Cuándo enseñar?
  - ¿Cómo enseñar?
  - ¿Qué, cómo y cuándo evaluar?Estas concreciones han de formar un “continuo curricular”.
- 2) Proporcionar información a las familias, al profesorado y a los propios niños y niñas acerca de metodología, recursos, materiales, objetivos y evaluación de la nueva etapa y las diferencias con la anterior.
- 3) Consensuar estrategias didácticas comunes entre Infantil y Primaria, especialmente en los primeros cursos de Primaria y el último de Infantil. Como ejemplo trabajar durante el mes de septiembre y octubre algunos minutos de asamblea en 1º de Primaria y reducir el tiempo de asamblea en el último trimestre de 5 años.
- 4) Unificar en el Plan de Acción Tutorial (PAT) la relación con la familia en Educación Infantil y Primaria, pues parece que una vez en E. Primaria la participación de las familias es más limitada, pasándose de una participación activa en Talleres y salidas en la etapa de Infantil a una participación prácticamente inexistente en 1º de E. Primaria.
- 5) Establecer horarios más flexibles en primero de Primaria para que tenga más continuidad la labor docente del tutor/a, es decir, que los especialistas entren en estas clases después del recreo. Para esta tarea es importante la buena planificación de horarios por parte de la jefatura de estudios.
- 6) Proponer como criterio pedagógico en la adjudicación de tutorías que los maestros/as que impartan primer ciclo de Primaria sean definitivos para asegurar un mejor tránsito y posibles mejores resultados.
- 7) Establecer reuniones al final y al principio de curso entre maestros/as del Primer Ciclo de Primaria e Infantil. Han de estar programadas con antelación e incluidas en el Plan de Acción Tutorial y con un guión predeterminado.
- 8) Compartir la responsabilidad y el trabajo de la lectoescritura no dejándola a primero de Primaria. En el artículo 3 del Decreto 38/2008 se señala como objetivo para el segundo ciclo de la Educación Infantil, “*iniciarse en la lógica-matemática, en la lectoescritura...*”.
- 9) Establecer criterios comunes de actuación en los distintos niveles de Infantil con relación al aprendizaje de la lengua escrita y continuarlos en E. Primaria.



- 10) Consensuar un método de enseñanza de la lectoescritura que asegure la continuidad haciendo especial hincapié al tipo de letra y de pauta.
- 11) Elegir materiales curriculares entre los tutores de Infantil y Primer Ciclo de Primaria y teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos por los ciclos.
- 12) Establecer continuidad en hábitos como hacer una fila, trabajar el almuerzo saludable, el trabajo en equipo...
- 13) Dotar a las clases de primer curso de Primaria de material como puzzles, construcciones, juegos didácticos de observación, libros... En general material que favorezca la observación, la manipulación, la experimentación y con carácter lúdico.
- 14) Visitar las aulas de 1º de Educación Primaria en junio y establecer contacto con el maestro/a del próximo curso. Los niños de 1º pueden ser los "anfitriones" del alumnado de 5 años y contar sus experiencias, lo que han aprendido, leerles algún texto breve a los de Educación Infantil, enseñarles sus libros, sus trabajos, las fotos de las actividades extraescolares y complementarias en las que han participado, etc.
- 15) Establecer mecanismos de continuidad con E. Primaria en cada uno de los documentos que forman parte del Proyecto educativo y en los que el segundo ciclo de Infantil participa como son el Plan de fomento de lectura (regulado en la Orden 44/2011), el Plan Anual de Mejora y el Plan Anual de Formación del profesorado en el que se puede incluir actividades de asesoramiento o grupos de trabajo que giren en torno a los mecanismos de continuidad.
- 16) Cumplimentar por parte del profesorado de Infantil de 5 años el informe cualitativo individual de final de etapa cuyo modelo figura en el anexo III de la Orden de 24 de junio de 2008, de la Conselleria de Educación, sobre la evaluación en la etapa de educación Infantil, siendo necesario cumplimentar el apartado de observaciones. En el mes de septiembre, según se señala en el artículo 3.3. de la Orden de 13 de diciembre de 2007, los tutores y tutoras de 1º de Primaria realizarán la evaluación inicial y tendrán en cuenta los documentos (historial académico e informe cualitativo) proporcionados por el tutor/a de 5 años.
- 17) Informar a las familias de los cambios cognitivos, motóricos, afectivos y sociales que sus hijos e hijas van a manifestar pudiendo contar para transmitir esta información con el psicopedagogo/a del centro.

- 18) Detectar posibles dificultades de aprendizaje mediante la aplicación de pruebas de madurez al alumnado de 5 años por parte del personal competente. De los datos obtenidos y triangulados con el equipo docente se puede proceder a hacer “grupos de riesgo” e informar al profesorado de 1º de Primaria y al especialista de Pedagogía Terapéutica para tomar las medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que correspondan.

## 5. CONCLUSIÓN

La Inspección de Educación en la Comunitat Valenciana, en su Plan General de Actuación Anual para el curso 2012-2013, establece como objetivo general “Coordinar la intervención de la Inspección en los centros educativos y contribuir a la mejora mediante la visita a las aulas y las correspondientes reuniones con el equipo directivo y con los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente”.

El asesoramiento a los diferentes sectores implicados en el Plan de Continuidad y la supervisión de la aplicación de las medidas que cada Centro haya consensuado asegurarán que el niño y niña, “verdaderos protagonistas del sistema educativo” vivan la transición de manera coherente y adaptada al ritmo individual de cada uno de ellos.

En esa “*hoja de ruta*”, el asesoramiento a los centros y la supervisión de la continuidad entre etapas (Primaria y Secundaria, regulada en la Orden 46/2011, e Infantil-Primaria, sin normativa reguladora específica), son retos del buen quehacer de la Inspección de educación.

## 6. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS LEGISLATIVAS

SÁINZ, M<sup>a</sup>.C.Y ARGOS, J. (1998): Educación Infantil: Contenidos, procesos y experiencias. Ed. Narcea. Madrid.

ZABALZA BERAZA, M. A. (1998): Didáctica de la Educación Infantil. Ed. Narcea. Madrid.

Decreto 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana. (DOCV 03/04/2008)

Decreto 111/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículum de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana. (DOCV 24/7/2007)

Orden de 24 de junio 2008, de la Conselleria de Educación, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil (DOCV 25/07/2008)

Orden 44/2011, de 7 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura en los centros docentes de la Comunitat Valenciana. (DOCV 16/06/2011)

Orden de 13 de diciembre de 2007 por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria. (DOCV 19/12/2007)

Orden de 28 de agosto de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula el horario de la Educación Primaria. (DOCV 7/09/2007)

Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Subsecretaría y de las direcciones generales de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa y de Centros Docentes, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se dictan y aprueban instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de Segundo Ciclo y colegios de Educación Primaria para el curso 2012-2013. (DOCV 17/08/2012)